HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

ORDENANZA Nº 1.671/26

VISTO:

La Nota 176/2026 de la Secretaría de Gobierno y Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Piedra del Águila;

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Piedra del Águila y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), aprobado mediante Resolución Nº 0357/26 – Anexo Único, firmado con fecha 01 de junio de 2026 por el Presidente del EPAS, Lic. Gustavo Enrique Hernández; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio tiene por objeto la contratación, por parte de la Municipalidad de Piedra del Águila, de un camión vactor provisto por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), destinado a la realización de tareas de limpieza y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales (PTEC) de la localidad;

Que dichas tareas resultan indispensables para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento de efluentes cloacales, permitiendo preservar la infraestructura existente y asegurar la continuidad de un servicio público esencial;

Que el adecuado mantenimiento de la Planta de Tratamiento contribuye a prevenir riesgos ambientales, evitando la contaminación del suelo y de los recursos hídricos, y resguardando las condiciones sanitarias de la comunidad;

Que la ejecución de estas acciones constituye una medida de interés público, en resguardo de la salud de los vecinos y vecinas de Piedra del Águila y de la protección del ambiente;

Que el costo total del convenio asciende a la suma de **PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL ($10.500.000,00), IVA incluido**, correspondiente a tres (3) jornadas de trabajo, monto que será abonado en tres (3) cuotas consecutivas, conforme las condiciones establecidas en el instrumento suscripto;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante ratificar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo Municipal cuando así lo exige la normativa vigente, otorgándoles plena validez jurídica;

Que el proyecto de Ordenanza, tratado en la Comisión de Gobierno, Hacienda, Ingresos Públicos, Industria, Comercio, Bromatología, Asuntos Legales y Relaciones Laborales, obtuvo el voto favorable de los legisladores.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, POR UNANIMIDAD, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Piedra del Águila y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), aprobado mediante Resolución N.° 0357/26 – Anexo Único, firmado con fecha 1 de junio de 2026, cuyo objeto es la contratación de un camión vactor para la ejecución de tareas de limpieza y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales (PTEC) de la localidad. ----------

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las erogaciones que demande el cumplimiento del citado Convenio, por un monto total de **PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL ($10.500.000,00), IVA incluido**, a abonarse en tres (3) cuotas consecutivas, conforme a las condiciones pactadas. ----------

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Gastos y Recursos vigente. ----------

ARTÍCULO 4°: Formará parte integrante de la presente ordenanza, como Anexo I, copia del Convenio suscripto entre el Ente Provincial de Agua y Saneamiento de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Piedra del Águila. ----------

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza será firmada por la Presidente y el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante. ----------

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, regístrese y cumplido, archívese. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL ÁGUILA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. ----------

ALEJANDRO PEREZ ALANIZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL AGUILA

MARÍA ELENA IBARRA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Aguila